CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION Nº 20 /2013 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013, ID Nº 252896 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓNES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE", A LA FIRMA "SERVICE RESPUESTOS PIROY" de Juan Gerardo Lezcano Bernis.

Asunción, 08 de agosto de 2013.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 12/2013 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓNES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, a ser imputado en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 03 de julio de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma "SERVICE RESPUESTOS PIROY" de Juan Gerardo Lezcano Bernis, que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art.1. – Adjudicar la **Contratación Directa Nº 12/2013 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓNES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE", ID Nº 252896** a la firma "SERVICE REPUESTOS PIROY" de Juan Gerardo Lezcano Bernis, en un Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil), y por un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), de conformidad al presupuesto aprobado.

Art. 2.- Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente